



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N 2846

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120191242 MARIA IDALI DORADO VELASCO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FEBRERO 23 DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 20 DE ABRIL DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 11 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4210863981**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Sonia Alirio Bido Rojas

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Sonia Alirio Bido Rojas

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210863981

Información Pública

Al contestar, Cite el Número de Radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 23 de 2021

Señor(a)

Maria Idali Dorado Velasco

Carrera 40 C Sur 42 F 09

Email: stsanchez20021416@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	X	No Exige Número
		Rehusado		No Reclamado
		Comiso		No Contestado
		Faltante		Aceptación Crónica
		Fuente Mayor		
Fecha 1		Fecha 2		
Nombre del contribuyente		Nombre del	Cristian Sanchez	
C.C.		C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución	0-8 MAR '21	
Observaciones		Observaciones		
de cara 34 F				
049 en 2 50				
			Motorizado	
			C.C. 1030630910	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120191242

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000027838168 del 01/21/2021 y 11001000000027838169 del 01/21/2021, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA IDALI DORADO VELASCO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1061598302
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 138-101 C 22 Departamento: BDGOTAD.C.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente **ENTREGADO** tal como observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 906.082.917-9 DO 23 9 85 A 55
Atención al usuario: 01 4600 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: MARIA IDALI DORADO VELASCO
Dirección: Carrera 40 C Sur 42 F 09
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RAO4818615CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA IDALI DORADO VELASCO
Dirección: Carrera 40 C Sur 42 F 09
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 05/03/2021 17:16:42

472



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

20214210863981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111 661

servicios postales nacionales S.A. NIT 900 029 3179

Alcaldía Mayor de Bogotá

POSTEJE: 1111 661

Centro Operativo: H.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 22/01/2021 10:28:26

Orden de radicación: 14000181

Fecha Aprobación: 25/01/2021

YG266838753C0

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.: 895090081	
Referencia: 110010000002783186		Teléfono: 3849400 EXT 8318 Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre Razón Social: MARIA IDALI DORADO VELASCO GOMEZ		Dirección: CLL 138 181 C 22	
Tel: 9926748/9926748		Código Postal: 111151095	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111561	
Peso Placa (grs): 200		Diseño Contenedor: 3 AD	
Peso Volumétrica (grs): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Peso Factura (grs): 200		Valor Declarado: 50	
Valor Placa: \$3.100		Costo de manejo: 50	
Valor Total: 50			

Principio: Regimen E.C. Colombia Regional 75.57.80 A 55 Regimen / www.72.com.co Linea Nacional 01 8000 16 780 / 1 al. con costo 1576 4722000

El usuario debe expresar su opinión sobre la calidad del servicio a través del sistema de calificación que se encuentra publicado en la página web: 72.com.co para poder recibir el servicio del correo. Para consultar el sistema de calificación vaya a: 72.com.co

472

1111 661

servicios postales nacionales S.A. NIT 900 029 3179

Alcaldía Mayor de Bogotá

POSTEJE: 1111 661

Centro Operativo: H.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 22/01/2021 10:28:26

Orden de radicación: 14000181

Fecha Aprobación: 25/01/2021

YG266838767C0

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.: 895090081	
Referencia: 110010000002783186		Teléfono: 3849400 EXT 8318 Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre Razón Social: MARIA IDALI DORADO VELASCO GOMEZ		Dirección: CLL 138 181 C 22	
Tel: 9926748/9926748		Código Postal: 111151095	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111561	
Peso Placa (grs): 200		Diseño Contenedor: 3 AD	
Peso Volumétrica (grs): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Peso Factura (grs): 200		Valor Declarado: 50	
Valor Placa: \$3.100		Costo de manejo: 50	
Valor Total: 50			

Principio: Regimen E.C. Colombia Regional 75.57.80 A 55 Regimen / www.72.com.co Linea Nacional 01 8000 16 780 / 1 al. con costo 1576 4722000

El usuario debe expresar su opinión sobre la calidad del servicio a través del sistema de calificación que se encuentra publicado en la página web: 72.com.co para poder recibir el servicio del correo. Para consultar el sistema de calificación vaya a: 72.com.co

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

RESPUESTA AL PUNTO 1

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adopta únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

RESPUESTA AL PUNTO 2

Se adjuntan al presente la copia de las guías de notificación de la empresa de mensajería de los comparendos citados y pantallazo del RUNT.

RESPUESTA AL PUNTO 3

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que la empresa de correspondencia **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó que la notificación fue **ENTREGADA**. Por lo tanto, la notificación por aviso no procede puesto que este quedó debidamente notificado.

RESPUESTA AL PUNTO 4

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Enterado usted de los comparendos **No. 1100100000027838168 del 01/21/2021 y 11001000000027838169 del 01/21/2021**, se informa que aún no se ha expedido la

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#n-o-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210863981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-02-2021 12:38 PM

Anexos: Pantallazo Runt y Guías de envío en 1 folio

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210863981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000027838168			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
01/21/2021 08:32:26	C.35	QGH55E	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
KAREN GINETH HERNANDEZ LOPEZ	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	1061598302	MARIA IDALI DORADO VELASCO	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2021-1-21 19:03:10	(1) Generación archivo comparendo		
2021-1-29 7:51:38, 0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 26/01/2021		
2021-1-29 8:46:8. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210863981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027838168

Fecha de imposición 21 de enero de 2021



11001000000027838168

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) MARIA DORADO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa QGH55E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.35.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código infracción C.35	Descripción NO REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO O CUANDO EL VEHÍCULO NO SE ENCUENTRE EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICAS O DE EMISIÓN DE GASES.	
Fecha Hora 21/01/2021 08:32:25 AM		
Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad AV - CIUDAD DE CALI - CL - 15A (N/S) - KENNEDY		
Observaciones SE DETECTA VEHÍCULO TRANSITANDO CON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VENCIDA.		
Nombre MARIA IDALI DORADO VELASCO	Tipo y No. Identificación C.C. 1061588302	Placa QGH55E
Dirección CLL 138 101 C.22	BOGOTÁ	
Correo electrónico		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección		





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210863981

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO		
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO		
11001000000027838169		
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
01/21/2021 08:32:25	C.29	QGH55E
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
KAREN GINETH HERNANDEZ LOPEZ	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas
PROPIETARIO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1061598302	MARIA IDALI DORADO VELASCO

INFORMACIÓN DEL CURSO		
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO
NO SE HA REGISTRADO CURSO		

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2021-1-21 19:03:30.0	(1) Generación archivo comparendo	
2021-1-29 7:51:58.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 26/01/2021	
2021-1-29 8:46:8.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210863981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027838169

Fecha de Imposición 21 de enero de 2021



11001000000027838169

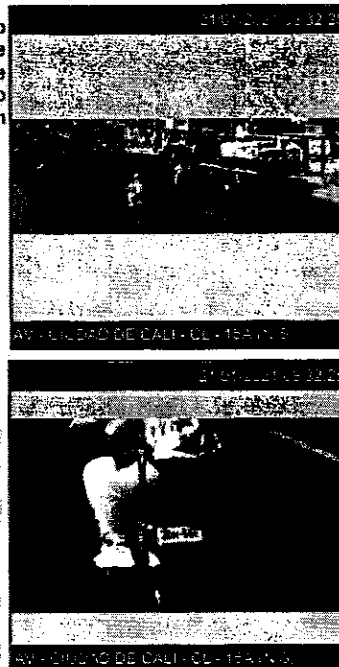
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) MARIA DORADO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa QGH55E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.		
Fecha Hora 21/01/21 08:32:25 AM			
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CIUDAD DE CALI - CL - 15A (N/S) - KENNEDY			
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 66 KM/H			
INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE Y VEHÍCULO			
Nombre MARIA IDALI DORADO VELASCO	Tipo y No. Identificación C.C. 1061598302		Placa QGH55E
Dirección CLL 138 101 C 22	BOGOTÁ		
Correo electrónico:			
Nombre del locatario		Tipo y No. Identificación	
Dirección:			
Correo electrónico:			



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24jJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210863981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 23 de 2021

Señor(a)

Maria Idali Dorado Velasco
Carrera 40 C Sur 42 F 09

Email: stsanchez20021416@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120191242

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **11001000000027838168 del 01/21/2021 y 11001000000027838169 del 01/21/2021**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MARIA IDALI DORADO VELASCO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1061698302
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 138 101 C 22	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	------------------	---------------	-------------

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente **ENTREGADO** tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 301 902 917-3
Modelo para Movimiento Express

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH.MOV/LOAO
Código de control: 14000181

Fecha Admisión: 22/01/2021 16:25:28
Fecha Aprox. Entrega: 25/01/2021

YG266838767C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 38

Referencia: 10010000002738188 **Teléfono:** 3648400 EXT 6310 **Código Postal:** 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111587

Causas Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
PA	No reside	FA		Faltos de
NR	No reclamado	AC		Asignado Clavado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

☐ Dirección errada

Elm nombre y/o sello de quién recibe:

Tomás Rodríguez

Fecha de entrega: 25/01/2021 10:02

Quitar sello: *10:02*

C.C.: *Néider Sánchez Vargas*

Fecha de entrega: 25 ENE '21

Nombre/Razón Social: MARIA IDALI DORADO VELASCO/GRH55E

Dirección: CLL 138 101 C 22

Teléfono: 3648400 EXT 28746 **Código Postal:** 111131095 **Código Operativo:** 1111801

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C.

Disa Contenedor: *3 pms*

Observaciones del cliente: *tomar don de*

Observaciones del cliente: COMPARENBO

Peso Píndex (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$3.100

Costo de montaje: \$0

Valor Total: \$0

Disa Contenedor: *3 pms*

Observaciones del cliente: *tomar don de*

Observaciones del cliente: COMPARENBO

11115871111641YG266838767C0

Principal Bogotá D.C., Colombia Bogotá 105 8 8 85 4 45 Bogotá / zona 472Carmen de Uruea Maricón 10 5820 10 703 / Tel. Operativo 0576 4722003

El presente documento constituye una sola manifestación del control que se registra y publica en la web pública. 4-72 control que indica que se debe pagar en el momento del pago. Para verificar el estado del control, consulte el sitio web 4-72 control que indica que se debe pagar en el momento del pago.

1111

661

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

RESPUESTA AL PUNTO 1

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

RESPUESTA AL PUNTO 2

Se adjuntan al presente la copia de las guías de notificación de la empresa de mensajería de los comparendos citados y pantallazo del RUNT.

RESPUESTA AL PUNTO 3

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que la empresa de correspondencia **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó que la notificación fue **ENTREGADA**. Por lo tanto, la notificación por aviso no procede puesto que este quedó debidamente notificado.

RESPUESTA AL PUNTO 4

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Enterado usted de los comparendos **No. 11001000000027838168 del 01/21/2021 y 11001000000027838169 del 01/21/2021**, se informa que aún no se ha expedido la

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el **link:** <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#n-o-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

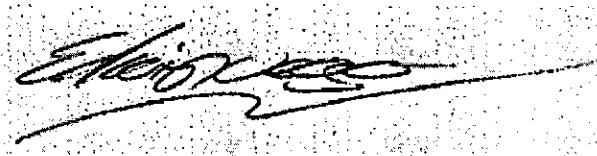




medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-02-2021 12:38 PM

Anexos: Pantallazo Runt y Gufas de envío en 1 folio

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210863981

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000027838168

FECHA INFRACCIÓN

01/21/2021 08:32:25

CÓD.

C.35

PLACA

QGH55E

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

KAREN GINETH HERNANDEZ LOPEZ

AGENTE ORIGEN

FOTO DETECCIÓN

FUENTE IMPOSICIÓN

Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DDC

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

1061598302

NOMBRES

MARIA IDALI DORADO VELASCO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DDC

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

2021-1-21 19:03:10

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

POF

2021-1-29 7:51:38.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 26/01/2021

POF

2021-1-29 8:46:8.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210863981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027838168

Fecha de Imposición 21 de enero de 2021



11001000000027838168

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) MARIA DORADO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa QGH55E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.35.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código infracción C35	Descripción NO REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO O CUANDO EL VEHÍCULO NO SE ENCUENTRE EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICAS O DE EMISIÓN DE GASES.
Fecha Hora 21/01/2021 08:32:25 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CIUDAD DE CALI - CL - 15A (N/S) - KENNEDY	
SE DETECTA VEHÍCULO TRANSITANDO CON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VENCIDA.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MARIA IDALI DORADO VELASCO	Tipo y No. Identificación C.C. 1081598302
Dirección CLL 136 101 C 22	Placa QGH55E
Correo electrónico	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección	



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210863981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027838169

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/21/2021 08:32:25

C.29

QGH55E

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

KAREN GINETH HERNANDEZ LOPEZ

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1061598302

MARIAIDALI DORADO VELASCO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-1-21 19:03:00

(1) Generación archivo comparendo

2021-1-29 7:51:58

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 26/01/2021

2021-1-29 8:46:8

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210863981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027638169

Fecha de imposición 21 de enero de 2021



11001000000027638169

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) MARIA DORADO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa QGH55E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

DETALLES DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 21/01/2021 08:32:35 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CIUDAD DE CALI - CL - 15A (N/S) - KENNEDY		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 108 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 89 KM/H		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre MARIA IDALI DORADO VELASCO	Tipo y No. Identificación C.C. 1061596302	Placa QGH55E
Dirección CLL 138 101 C 22	BOGOTÁ	
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA IDALI DORADO VELASCO
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1061598302
 ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 138 101 C 22 Departamento: BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 002 917-9
 Anexo Res Managare Express

POSTEXPRESS
 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Admisión: 22/01/2021 16:35:22
 Orden de servicio: 14000181 Fecha Aprox Entrega: 23/01/2021

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 38 NIT/C.C.T.: 899999981
 Referencia: 1100100000027638100 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11151100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11151587

Destinatario: Nombre/Razón Social: MARIA IDALI DORADO VELASCO GGH42E
 Dirección: CLL 138 101 C 22 Código Postal: 111131095 Código Operativo: 111151587
 Tel: 8926746/8926746 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Fluido (gr): 200 Peso Volumétrico (gr): 9
 Peso Facturado (gr): 208 Valor Declarado: \$0
 Valor Fluido: \$3.100 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO
 3 prto
 tomar don de

Causas Devoluciones:
 RE: Rehusado
 NE: No existe
 NS: No reside
 NR: No reclamado
 DE: Desconocido
 DI: Dirección errada

Fecha de entrega: 25 ENE '21
 Distribuidor: Nider Sánchez Vargas
 C.C.: 10154554

Destino: 1111 661
 1111 587
 IH.MOVILIDAD CENTRO A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 002 917-9
 Anexo Res Managare Express

POSTEXPRESS
 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Admisión: 22/01/2021 16:25:22
 Orden de servicio: 14000181 Fecha Aprox Entrega: 23/01/2021

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 38 NIT/C.C.T.: 899999981
 Referencia: 1100100000027638100 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11151100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11151587

Destinatario: Nombre/Razón Social: MARIA IDALI DORADO VELASCO GGH42E
 Dirección: CLL 138 101 C 22 Código Postal: 111131095 Código Operativo: 111151587
 Tel: 8926746/8926746 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Fluido (gr): 200 Peso Volumétrico (gr): 9
 Peso Facturado (gr): 208 Valor Declarado: \$0
 Valor Fluido: \$3.100 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO
 3 prto
 tomar don de

Causas Devoluciones:
 RE: Rehusado
 NE: No existe
 NS: No reside
 NR: No reclamado
 DE: Desconocido
 DI: Dirección errada

Fecha de entrega: 25 ENE '21
 Distribuidor: Nider Sánchez Vargas
 C.C.: 10154554

Destino: 1111 661
 1111 587
 IH.MOVILIDAD CENTRO A